

**Registrada bajo el N° 12049**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTICULO 1º - Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio de la Parroquia "Cristo Rey", ubicada en la intersección de las calles Victoria y Brassey de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, Tomo 192 B, Folio 01500, N° 105231, fecha 4 de Julio de 1927, Partida 16-03-15 322803/0000.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Alberto Nazareno Hammerly

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique  
Presidente Provisional  
Cámara de Senadores

Avelino Lago

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr. Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

SANTA FE, 4 de noviembre de 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Carlos A. Reutemann  
Gobernador de Santa Fe

---